

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PERSONA SOLICITANTE (o Persona Representante de la Entidad Beneficiaria):			
Denominación Entidad o nombre de la persona beneficiaria		DNI/CIF:	
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono:		Móvil:	
Correo electrónico:			
Nombre de la persona representante:			
DNI:			
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	

B. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Fecha de la resolución de la concesión de la subvención:	
Número de expediente:	
Objeto subvención:	
Importe subvención:	

C. DECLARACIÓN

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (Marcar la casilla con un X en caso de aceptación)

La persona abajo firmante, en calidad de persona representante legal de la Entidad Beneficiaria, ACEPTA expresamente la Subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Cocentaina que arriba se indica, con estricta sujeción a lo previsto en la Convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, así como por lo dispuesto en las Bases de Ejecución el Presupuesto en vigor.

Asimismo, la persona abajo firmante declara los siguientes extremos:

Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Que no ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Que no ha dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Que no está incurso la persona física, los administradores de la Entidad o aquellos que ostenten la presentación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Que no tiene residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o por no haber justificado debidamente las mismas (sólo en caso de que exista acto administrativo firme de reintegro).

No haber sido sancionada administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Que a los efectos dispuestos en el artículo 4 apartados 5º y 6º de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, esta entidad:

- En su proceso de admisión o en su funcionamiento, no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (apartado 5º de la Ley Orgánica 1/2002).
- Con su actividad, no ha incurrido en alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 6 de la Ley Orgánica 1/2002.

Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

ADVERTENCIA: Se advierte a la persona beneficiaria que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, que con la firma de este documento, la entidad solicitante autoriza al Ayuntamiento para la consulta directa a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, el estado del cumplimiento de sus obligaciones con dichas entidades.

Cocentaina, _____ de _____ de _____

Firmado: La persona beneficiaria - La persona representante de la Entidad Beneficiaria